bía preferido que la designación recayera en" y "por unanimidad", respectivamente, Vale y testado a f. 164 líneas 16, 17 y 18, No vale.—

[signature]

Ramón Caro

Sesión 16a.-

Día 21 de Junio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día veintiuno del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores: Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don

José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

3133. I/932. 1º.- Establecer que corresponde la intervención del Consultorio Odontológico en los reconocimientos, exámenes y todas clases de consultas de la especialidad requeridos al Cuerpo Médico Escolar.

2º.- Disponer que el Cuerpo Médico Escolar proponga la organización y reglamento necesario a objeto de encuadrar el funcionamiento del Consultorio Odontológico dentro de lo establecido por el artículo anterior.

6212 C/931. Aprobar los servicios prestados durante los años 1931 y 1932 por el siguiente personal directivo interino de escuelas de la provincia de Catamarca y hasta la designación de los titulares.

Escuela nº 9.- Manuela Avellaneda de Agüero.
" " 22.- David Orellana.
" " 56.- Ramón Espiloccin.
" " 123.- Dina C. García de Paz.

19.361 C/932. Hacer saber al director de la escuela nº 186 de Córdoba, Señor José Francisco Moreno, que le está prohibido organizar y celebrar bailes en el local de la escuela, aún cuando se trate de celebrar fiestas patrióticas.

426 E/933. Desestimar, por infundados, los cargos formulados en estas actuaciones contra la directora de la escuela n° 231 de Corrientes, Sra Amalia M. Soto de Fernández.

26.833. E/932 1°.- Desestimar la denuncia contra el director de la escuela 297 de Córdoba, Sr Tomás H. Cortes, por infundada.

2°.- Manifestar al maestro de la escuela 297, Sr Luis Raúl Argañaraz, que en lo sucesivo debe ajustar sus actos dentro de la más estricta seriedad a fin de evitar incidencias como las que ha originado este sumario.

21.335. E/932 1°.- Dar carácter de urgente a las presentes actuaciones.

2°.- Solicitar del Departamento Nacional de Higiene que adopte las disposiciones del caso, a objeto de que se proceda al exámen médico de todo el personal que presta servicios en las oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes, para establecer si hay algún empleado atacado de enfermedad que ponga en peligro la salud de sus compañeros.

18.754 E/932 Dar por concedida licencia a la maestra de la escuela n° 64 de Entre Rios, Sra Ana J. S. de Taborda, desde el 2 de marzo hasta el 7 de mayo de 1932, y acordarle goce de sueldo durante los primeros cuarenta y cinco días.

8.806 F/933. 1°.- Autorizar al director de la escuela n° 42 del Territorio de Formosa para permitir que el ayudante de gimnasia y esgrima del regimiento de Gendarmeria destacado en "Las Lomitas", imparta instrucción gimnástica a los alumnos

que lo deseen y fuera de las horas de clase aceptándose así su ofrecimiento ad-honorem.—

2°- La dirección de la escuela informará oportunamente sobre los resultados de esta enseñanza.—

38.028 S/930 No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la Sra Sofía T. de Montesinos y archivar definitivamente el expediente.—

26.270 C/932. Desestimar por infundado el cargo que en estas actuaciones se ha formulado contra el director de la escuela n° 64 de Córdoba, Sr Agenor Soria.—

5411 T/929 Mantener la resolución de fs 88 de este expediente, en la que consta que la Sra Vicenta Sosia de Saravia fué separada de su cargo por carecer de título y por ser deficiente su actuación profesional.—

23.191 C/932 1°- Aprobar los servicios prestados en la escuela n° 241 de Córdoba, por la maestra auxiliar interina Srta Antonia Angélica Olguin, desde el 3 de marzo al 27 de agosto de 1932.—

2°- No hacer lugar al pedido de confirmación que formula la mencionada Srta Olguin por insuficiencia de título dándose por terminados sus servicios con fecha 28 de agosto próximo pasado.—

126 C/933. Autorizar a la dirección de la escuela n° 192 de Bell Ville (Córdoba) para disponer la concurrencia de los alumnos de 3° y 4° grados, acompañados de sus respectivos maestros al gimnasio particular ofrecido por el Sr Presidente de la Asociación Cooperadora, Doctor Benjamin Díaz Garraza.—

24.466 - R/931. Mantener la resolución de fs 16, por la cual no se hace lugar al pedido de la Srta Herminia Ponce, en razón de no tener título normal nacional, y solo haber prestado un año y medio de servicios.

16.007 C/929 Levantar la cesantía resuelta a fs 28 del presente expediente al solo efecto de que la Sra. Elena Isabel Morgan de Codazzi, esté en condiciones de gestionar empleo, en escuelas dependientes del H. Consejo.

22.769 - M/932. 1º.- Gestionar del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por las ventajas que hay en evitar el intercambio inútil de valores que entre la Tesorería General de la Nación y el Consejo se establezca con carácter permanente la compensación de las deudas por concepto de descuento de sueldos que impone al personal el Art° 13° de la Ley 11.584, que el Consejo debe entregar a la Tesorería de la Nación con recibos de fondos equivalentes que ésta deberá a su vez entregar por Contribución Territorial, a cuyo fin se remitirán estas actuaciones.-

2º.- Comunicar esta resolución al Ministerio de Hacienda, en respuesta del pedido de informe y nota de la Contaduría General de la Nación de fs 2 y 1.

2963 C/932 1º.- Reintegrar la suma de ciento ocho pesos m/n ($ 108. m/n) a la directora de la escuela nacional nº 71 de Catamarca, Sra Teresa Terán de Arch, que ha invertido de su peculio particular en la construcción de un tabique divisorio en una de las aulas del establecimien

to a su cargo; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930".—
2º Advertir a la referida directora, que deberá abstenerse de efectuar gastos como el presente sin la autorización previa de la Superioridad.—

2266 D/933 Acordar la rebaja solicitada en las presentes actuaciones y pasar el expediente a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) a sus efectos.—

28.421 E/930. Dar por concedida desde el 20 de mayo hasta el 20 de noviembre de 1930, prórroga de la licencia que por enfermedad se le acordó desde el 18 de marzo hasta el 19 de mayo del mismo año, a la maestra ayudante de la escuela nº 36 de Entre Ríos, Sra Florinda H. R. de Galdoni, sin goce de sueldo.—

24.421 17/932 No hacer lugar al pago de haberes solicitado por el Consejo Escolar 17º, en favor de la Sra Amelia Introna de Rodriguez, por ser improcedente.—

18.428 L/932 No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la Srta María Luisa Brizuela, directora de la escuela nº 62 de La Rioja, de la medida adoptada con fecha octubre 3 de 1932, con la constancia de que su alcance estará sujeto a los atenuantes o rectificaciones que resulten de su actuación ulterior.—

27.405 D/931. 1º Aprobar la planilla de obras adicionales, a las de reparación del edificio escolar fiscal de la calle Anchorena 855, corriente a fs 179 de estas actuaciones; debiendo el importe

de $ 461.92 m/n ser imputado al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto de 1932 (10% reservado para imprevistos).

2º- Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación general del referido edificio, verificada el 2 de marzo ppdo, según acta de fs 183 y disponer se libre la orden de pago correspondiente de conformidad con la liquidación practicada a fs 189 por Dirección Administrativa a favor de los Sres Tonnelli e hijos por la suma de $ 19.749.85 m/n.

3137 E/932 1º- Disponer que de inmediato, la Inspección General de Territorios proceda a reintegrar a su cargo de Visitador al Sr Nestor González Salvatierra en alguna de las Secciones donde sean necesarios sus servicios dando así por terminada su disponibilidad.

2º- Disponer igualmente, que dé nuevo destino al Visitador Sr Antonio Garcés, en otra seccional.

3º- Pasar estas actuaciones al Sr Abogado Asesor para que se expida con respecto al reclamo de sueldos formulado por el Señor González Salvatierra, y luego a dictamen de la Comisión de Hacienda.

7314 E/931 1º- Disponer la liquidación y pago oportuno a favor de la ex-Visitadora de Higiene, Srta María García Torrilla de 12 días de sueldo por servicios prestados en el mes de septiembre de 1930.

2º- Reservar estas actuaciones en Carpeta

de Ejercicios Vencidos año 1930.

24.492 I/930. 1º.- Disponer la liquidación y pago oportuno a favor de las casas que se mencionan a continuación de la suma total de $ 347.81 m/n por la provisión de artículos para automóviles durante el año 1930:

H. Goldemberg Ltda.	$ 160.70 m/n
Dunlop Pneumatic Tyre Cº	" 159.51 m/n
D. Van de Rusten e hijo. . . .	" 27.60 m/n
Total	$ 347.81 m/n

2º.- Reservar el presente expediente en Carpeta Deuda Flotante año 1930.

13.732 C/930. Notificar a la firma Valle y Etchebehere, que al H. Consejo no le es posible reconocer la factura que presenta por $ 121.80 m/n por no existir constancia del trabajo a que ella se refiere y porque no se presenta la órden de provisión y recibo de la entrega, elementos indispensables para justificar el pago reclamado.

15.449 S/924. Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para proponer el traslado de la maestra auxiliar de la escuela nº 125 de su jurisdicción, Sra Celestina G. de Chandeclat, a la nº 124 de la misma provincia, cuando exista un grado vacante.

24.196 17/932 1º.- Aprobar los servicios prestados durante el curso escolar ppdo, por el personal suplente que se indica del Consejo Escolar 17º:

Esc. nº 8. María Z. Gambetta, hasta fin de curso, en reemplazo de la Srta Isabel Linidciro.

Esc. nº 10- Ermelinda L. Itria, desde el 13 de junio al 24 de octubre de 1932, en reemplazo del Sr. Alejandro Itria.

Esc. nº 29 - Ermelinda L. Itria, desde el 15 de Junio hasta el 30 de octubre ppdo, en reemplazo del Sr. Alejandro Itria.-

Esc. nº 11, María Elena Montero Mendoza, desde el 26 de abril al fin del curso de 1932, en reemplazo de la Sra Paulina Vera de Moran.-

Esc nº 1 (adultos), Rosa Lissin, desde el 1º de julio al 21 de septiembre de 1932, en reemplazo de la Srta Clotilde Arrieta.-

2º- Estadística deberá informar desde que fecha tuvo licencia el Sr Firrecci de la escuela de adultos nº 5 del Consejo Escolar 17.- y en que fecha se designó al Sr. Felix Goluboff.-

2438 I/932 No hacer lugar al pedido de haberes formulado por el Sr Vicente J. Diaz, como preceptor de la escuela anexa al Regimiento 19 de Infantería, del 1º de enero de 1932 en adelante, que no prestó servicios, por no corresponderle.-

1009 D/933. Conceder al Sr Antonio Taborda, la rebaja de $ 20 m/n mensuales sobre el alquiler de $ 170 m/n que abona por la finca de propiedad del Consejo que ocupa en la calle Viamonte nº 392.-

9941 I/933. Nombrar maestra especial de dibujo (1 cátedra) en reemplazo de la Srta Emilia Dolores Conde, que se jubiló, a la Srta Martha Josefina Roldan, egresada de la Escuela Nacional de Artes; debiendo la Inspección respectiva proponer su ubicación.-

9951 I/933. Cumpliéndose el Domingo 2 de Julio próximo el Centenario del fallecimiento del primer

Director Supremo de las Provincias Unidas del Rio de La Plata, Don Gervasio Antonio Posadas, se resuelve.

1º.- En la escuela "Gervasio Antonio Posadas" nº 5 del Consejo Escolar 6º, el Sábado 1º de julio próximo, tendrá lugar un acto especial cuyo programa deberá ser previamente aprobado por la Inspección Técnica.

2º.- El mencionado día 1º de Julio, en todas las escuelas dependientes del H. Consejo, se recordará brevemente la actuación histórica del ilustre prócer, con motivo del Centenario de su fallecimiento.

3º.- Disponer que en la escuela principal de Posadas (Misiones), se realice, el mismo día, un acto especial a cuyo efecto la Inspección General de Territorios adoptará las medidas correspondientes.

9964 O/933. Suspender al Apoderado del Consejo, Señor Rodolfo Perig Lomez, por la causa de que se dá cuenta en las actuaciones ~~y sin que se dá cuenta en las actuaciones~~ y sin que esta medida importe prejuzgar respecto á su conducta.-

9965 P/933. 1º.- Conceder vacaciones de invierno para las escuelas dependientes de la Repartición en la Capital Federal, del 10 al 20 de julio próximo, inclusives.-

2º.- Declarar de asueto para las escuelas en Provincias y Territorios dependientes de la Repartición, los días 10 y 11 de julio próximo.-

Sobre raspado a fs 168 linea 29 y fs 170 linea 28: "currencia" y "actua", respectivamente, Vale-

Testado a f 174 líneas 21 y 22, No Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.—

Octavio S. Pico

Ramón Cano

Sesión 17a.—

Día 23 de Junio de 1933.—

Ausente con aviso Vice-Presidente: Dr Garzón Maceda.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día veintitrés del mes de junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Pre-